

A la atención de MARÍA-ANTONIA GARCÍA SOLANAS, en calidad de apoderada solidaria de la empresa WORKKI CO-WORKING SL.

Estimada,

La comunidad de vecinos de las viviendas situadas en la calle Magalhães, 33 BIS, 08004 Barcelona, organizada con el Sindicat de Llogateres, nos ponemos en contacto con usted para exigir que se **cesen de forma inmediata las acciones calificables de acoso inmobiliario** ejercidas en el edificio en vuestro nombre por parte de la empresa Stop Okupas. Asimismo pedimos **abrir un canal de negociación** para regularizar la situación de todos los vecinos.

Las acciones a las que nos referimos son:

- La violación de domicilio ocurrida el día 1 de diciembre en la vivienda de Juliana Ramos, en el que se destruyó la puerta de su vivienda.
- Los atascos a la bajante provocados en fecha 21 y 30 de enero desde el cuarto piso del edificio, causando la inundación del piso principal y primero.
- La remoción de los fusibles y de los interruptores generales del edificio ocurridos en fecha 31 de enero con consecuente corte de electricidad en la finca entera.
- La ocupación en diferentes días del cuarto piso de la finca por parte de desconocidos - sin contrato de arrendamiento y que no obstante estaban en posesión de llaves - con una actitud claramente intimidatoria hacia los demás inquilinos.
- La brutal agresión física ocurrida en fecha 20 de febrero contra un miembro de la comunidad de vecinos por parte de los mediadores de la empresa Stop Okupas contratada por ustedes.
- La rotura del cristal del portal y las amenazas e intimidaciones por parte de los mediadores de la empresa Stop Okupas
- La sustracción del portal de la finca ocurrida en fecha 20 de marzo por parte de los trabajadores de la empresa Stop Okupas.

Después de habernos asesorado mediante el **Sindicato de Inquilinos**, hemos sabido que, de acuerdo con las previsiones del artículo 45.3.c) de la Ley 18/2007, del Derecho a la Vivienda de Cataluña y por los artículos 172, 173 y 455 del Código Penal, tales acciones son pasibles de denuncia administrativa y penal. Informamos que hemos recogido evidencias de todas las acciones mencionadas y que hemos procedido a denunciar tales hechos ante los Mossos d'Esquadra. Además, hemos interpuesto una denuncia penal y otra administrativa (en la Unidad Antiacoso en materia de vivienda del Ayuntamiento de Barcelona).

Asimismo, demandamos que se **interrumpa de inmediato la intervención de la empresa Stop Okupas**, ya que sus acciones están claramente directas a generar una situación de inseguridad permanente a la comunidad de vecinos de la finca.

Rogamos que se pongan en contacto con nosotros para abrir un canal de negociación con la finalidad de regularizar la situación de todos los ocupantes del edificio.

Recalcamos la gravedad de la situación, ya que los habitantes estamos forzados a hacer guardias las 24 horas del día para prevenir sabotajes y nuevas agresiones por parte de la empresa Stop Okupas. No podemos tolerar esta situación de acoso grave y **exigimos que se reponga de forma inmediata el portal de la finca**.

En caso de no obtener una solución en un corto plazo a esta grave situación, anunciamos que tomaremos todas las medidas legales y de acción sindical permitidas por la ley y en nuestro poder.

Atentamente,

La comunidad de vecinos.